



ORDEN de 13 de mayo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Protocolo de adhesión del Ayuntamiento de Huesca al convenio de colaboración suscrito, con fecha 11 de octubre de 2013, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Gobierno de Aragón, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2015/1/0029 el protocolo suscrito, con fecha 15 de abril de 2015, por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de mayo de 2015.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ANEXO I PROTOCOLO DE ADHESIÓN

En Madrid, a 15 de abril de 2015.

D.^a Ana Isabel Alós López, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, en representación del Ayuntamiento de Huesca.

DECLARA

Que mediante Decreto de alcaldía del Ayuntamiento de Huesca ha acordado, con fecha 6 de abril de 2015, adherirse al convenio de colaboración, suscrito en fecha 11 de octubre de 2013, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática.

Que el Ayuntamiento de Huesca es responsable del fichero denominado "Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)", y debidamente declarado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el número 2150751552.

MANIFIESTA

La voluntad del Ayuntamiento de Huesca, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.